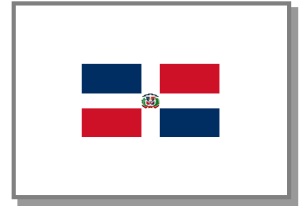




Mecanismo de asistencia técnica de la UE (TAF) para el desarrollo Energético Sostenible
Contract EuropeAid DCI / 352-852– Asistencia técnica de la UE Centro (TAF) para Vecindarios, Asia (incluida Asia Central), América Latina, Caribe y Pacífico



Términos específicos de referencia

para la

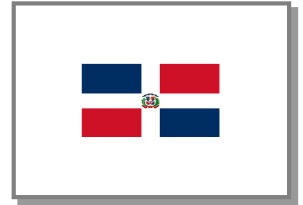
**Movilización de la Facilidad de Asistencia Técnica (TAF)
en Energía Sostenible para la República Dominicana
para una**

**MISIÓN DE ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL Y
REGULATORIO DEL SECTOR ENERGÉTICO, CON UN
ENFOQUE EN EL SUBSECTOR ELÉCTRICO**

**Asignación No GT # 71 / SM & PRAES-DR (República
Dominicana - Región del Caribe)**

**Dentro del proyecto
Servicio de asistencia técnica de la UE (TAF) para la
iniciativa SE4All**

18 Junio 2019



TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE REFERENCIA
MOVILIZACIÓN DE LA FACILIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA UE (TAF) PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA PARA UNA MISIÓN DE ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL Y REGULATORIO DEL SECTOR ENERGÉTICO, CON UN ENFOQUE EN EL SUBSECTOR ELÉCTRICO

1. ANTECEDENTES

1.1 FACILIDAD DE ASISTENCIA TECNICA EUROPEA (FAT) PARA LA INICIATIVA SE4ALL

Los servicios modernos de energía son cruciales para el bienestar humano y para el desarrollo económico de un país. Sin embargo, más de 1.300 millones de personas carecen de acceso a la electricidad y 2.600 millones carecen de instalaciones limpias para cocinar. Utilizan medios ineficientes para quemar madera, leña, carbón o desechos animales para cocinar y calentar sus hogares, agotando los recursos de biomasa y exponiéndose a ellos mismos y a sus familias al humo y gases que dañan su salud y matan a casi 2 millones de personas en un año.

La UE ha creado el Fondo de Asistencia Técnica (TAF) para Energía Sostenible para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por cumplir los objetivos de la iniciativa Energía Sostenible para Todos, para ajustar sus políticas y el marco regulatorio y proporcionar un entorno atractivo y propicio para un mayor Inversión pública y privada en acceso a energía, suministros de energía, energías renovables y eficiencia energética.

1.1 CONTEXTO DEL PAIS¹

La República Dominicana está ubicada entre el Océano Atlántico y el Mar Caribe, en la isla Hispaniola que comparte con Haití. Con una población de más de 10 millones de habitantes, la República Dominicana (RD) ha experimentado un fuerte crecimiento económico en los últimos años, con un promedio anual del 5,1% entre 2008 y 2018, el segundo más alto de ALC. El ritmo se aceleró a un promedio del 6.6 por ciento anual entre 2014 y 2018, y del 7 por ciento en 2018, impulsado por la fuerte demanda interna. Fue la economía de ALC de más rápido crecimiento en ese período de cinco años.

El crecimiento sostenido ha reducido la pobreza y la desigualdad, ayudando a expandir la clase media. A pesar del progreso, con el objetivo de convertirse en un país de altos ingresos para 2030,

¹ These ToR refers to the following document: EUD to the Dominican Republic, Terminos de Referencia para la Contratacion de Consultoria: "Diagnostico Del Marco Normativo del sector Energético Nacional", Santo Domingo, 06 May 2019



La República Dominicana debe mejorar el equilibrio fiscal, aumentar la calidad de su capital humano, promover un mejor entorno empresarial, mejorar la gestión de los recursos naturales, mejorar la capacidad de recuperación ante desastres y los riesgos relacionados con el clima, y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en la formulación de políticas. El sector "energía y agua" mostró un crecimiento promedio anual de 3.3% en el período 2008-2018, muy por debajo del crecimiento del PIB de 5.1% en esos años. Esto se puede atribuir al hecho de que las principales actividades económicas no son intensivas en el uso de la energía, como ocurre con otras economías basadas en la actividad industrial.

1.2.1 *El sector Energético en el país*

A pesar del desempeño macroeconómico favorable, la industria eléctrica ha estado en crisis durante décadas. Los factores explicativos de esta situación son la baja capacidad de producción (debido a problemas financieros y comerciales), la mala administración del sector, el aumento de la demanda y la débil gestión, así como el robo generalizado, la falta de pago y las pérdidas técnicas (transmisión y distribución). Sus problemas financieros son uno de los desafíos más importantes para la política pública y las finanzas, especialmente para la cantidad sustancial de subsidios necesarios para satisfacer la creciente demanda de energía.

Esta situación afecta el entorno empresarial, la productividad y la competitividad del país. Aunque durante los últimos treinta años los gobiernos han formulado e implementado políticas, planes, programas y proyectos para resolver las deficiencias del subsector eléctrico, estas iniciativas a menudo se han implementado de manera incompleta o inconsistente.

Uno de los mayores obstáculos en el camino de la modernización y reestructuración del subsector está representado por las debilidades regulatorias e institucionales, incluidas las deficiencias en la estructura de la administración y las operaciones. A todo esto, se suma la falta de continuidad de las políticas, la oposición de los intereses creados y la controversia sobre la medida en que el gobierno debe intervenir en el subsector, considerando su naturaleza estratégica para el desarrollo del país.

Por lo tanto, es imperativo superar las incongruencias y aprovechar las oportunidades para mejorar el organismo regulador y el marco institucional actual, todo como parte de una reforma integral del subsector eléctrico destinada a superar los problemas administrativos, institucionales y financieros habituales, junto con los relacionados con pérdidas técnicas y no técnicas, reforma tarifaria, eficiencia y diversificación de la matriz energética, suficientemente analizadas en la última década.

Las regulaciones actuales ofrecen oportunidades sustanciales de mejora con respecto a la precisión y la aclaración de los roles institucionales cuyas fronteras y complementariedades se presentan a menudo de manera confusa. La superposición y la duplicación de funciones, el débil ejercicio de la administración ministerial y el desarrollo por parte de los organismos que actúan de las mismas iniciativas políticas en paralelo, representan un costo insostenible para el Estado, así como un serio obstáculo para el logro de las estrategias de desarrollo definidas. En particular, la debilidad de una administración ministerial efectiva y reconocida reduce su capacidad para implementar una gestión política sistémica del sector energético, en apoyo de los objetivos de eficiencia, reducción de costos y sostenibilidad.

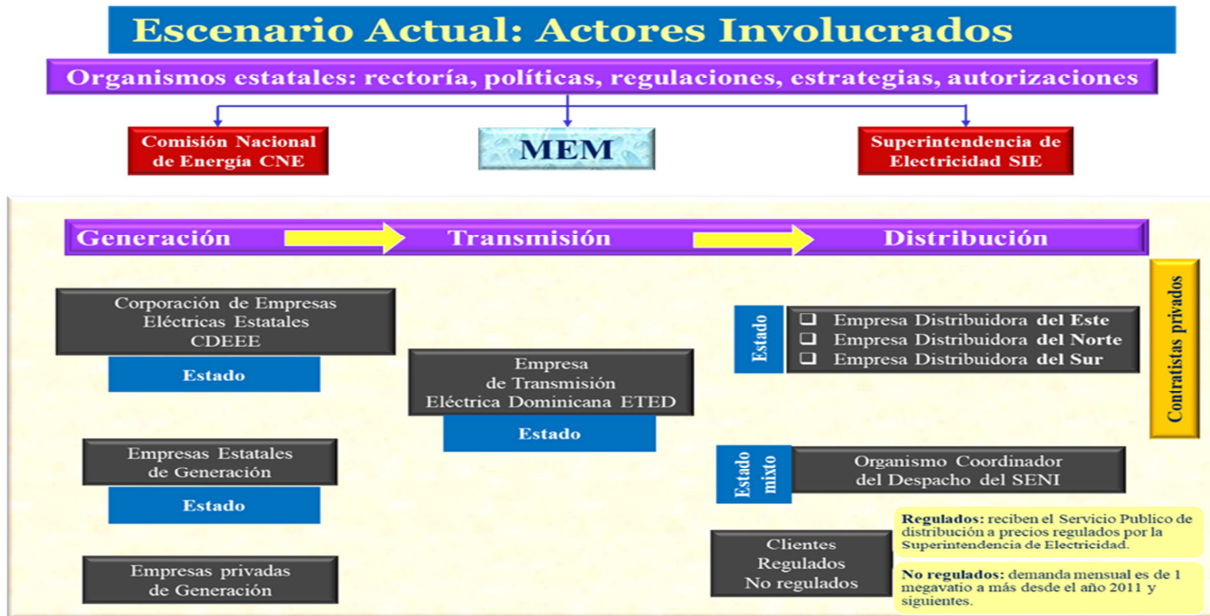


Mecanismo de asistencia técnica de la UE (TAF) para el desarrollo Energético Sostenible
 Contract EuropeAid DCI / 352-852– Asistencia técnica de la UE Centro (TAF) para Vecindarios, Asia (incluida Asia Central), América Latina, Caribe y Pacífico



1.2.2 Principales Actores del Subsector Eléctrico

Los principales actores gubernamentales en el Subsector eléctrico se muestran en el siguiente gráfico:



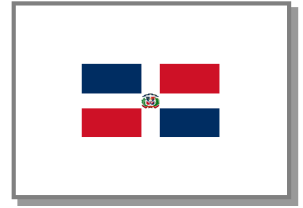
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

1.2.3 Principales problemas con el marco regulatorio del subsector eléctrico

Aunque el marco regulatorio se articuló hace casi dos décadas con el objetivo de crear las reglas, pautas e incentivos necesarios para atraer nuevas inversiones y lograr la seguridad energética del país, su implementación en los últimos años ha revelado serias debilidades e inconsistencias conceptuales. Esta situación afecta de manera directa y sistémica a la productividad, el desarrollo económico, la competitividad y, por derivación, la calidad de vida de los dominicanos.

En particular, la reforma regulatoria debe superar las deficiencias del marco institucional actual, agravado de cierta manera por la creación del Ministerio de Energía y Minas (MEMRD). Para citar algunos ejemplos, de manera no exhaustiva, podemos señalar:

- Diferencias en la interpretación de conceptos entre normativas;
- El análisis de la relevancia y continuidad de los incentivos de la Ley 57-07, o al menos el esquema o perfil de los beneficiarios;
- La revisión de las condiciones comerciales de los clientes que participan en el Programa de Medición Neta y la evaluación para la incorporación de otros mecanismos de compensación a los auto-productores, como parte del Reglamento de Generación Distribuida.
- La revisión de las condiciones comerciales de los clientes incorporados como Usuarios No Regulados (UNR);



- La revisión de las condiciones comerciales para el desarrollo del mercado de vehículos eléctricos en todo el país;
- Asociada a lo anterior, la revisión de la Ley 103-13 en el sentido de que ésta sea adaptada a las condiciones actuales para que sea operativa;
- Las contradicciones y superposiciones generadas con la creación de MEMRD.

Como parte esencial de una reforma regulatoria, se necesita con urgencia una revisión en profundidad de la Ley No. 100-13 para crear el órgano rector, de modo que se ajuste más adecuadamente a los nuevos modelos avanzados organizativos, funcionales y normativos. Esta reforma particular debe garantizar que el tamaño y la estructura organizativa interna del Ministerio de Energía y Minas sean proporcionales y consistentes con los propósitos de las regulaciones reformadas, así como con su propia naturaleza de guía como organismo gubernamental estatal. Además, dicha reforma debe incluir necesariamente otras normas relacionadas, referidas a áreas temáticas específicas del sector energético nacional.

1.2.4 Actividades de Energía de los Socios de Desarrollo

- Cooperación de la Unión Europea²

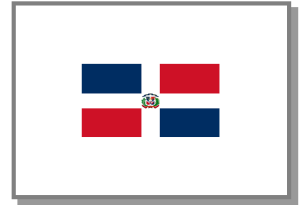
Las relaciones entre la Unión Europea y la República Dominicana están enmarcadas en el Acuerdo de Cotonú, un acuerdo que busca promover la democracia, el respeto a los derechos humanos, la erradicación de la pobreza y la integración ventajosa del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) en la economía global.

En la misma línea, la UE y la República Dominicana redefinieron los objetivos estratégicos de sus relaciones bilaterales en el Programa Indicativo Nacional (PNA) 2014-2020, que se basa en las siguientes pautas para:

- Ser aliados en un contexto mundial, promoviendo conjuntamente el bienestar público global con un enfoque particular en la seguridad y el medio ambiente;
- Promover la integración regional;
- Facilitar la integración más profunda de la República Dominicana en la economía global, mediante la expansión de los flujos comerciales y los acuerdos de inversión con la UE;
- Colaborar en la lucha contra la pobreza y la exclusión.
- Trabajar en su compromiso con la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos. Sin embargo, la energía no es un sector prioritario en el (NIP) 2014-2020.
- Otros Socios de Desarrollo

Uno de los objetivos fundamentales del gobierno es la revisión del marco regulatorio. En este sentido, las siguientes iniciativas se han desarrollado y se están desarrollando ahora o en el futuro:

² https://eeas.europa.eu/delegations/dominican-republic/12804/dominican-republic-and-eu_en



- Proyecto de Ley de Eficiencia Energética y Uso Racional de la Energía, que fue apoyado financieramente por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón. En el marco de esta iniciativa, un grupo de expertos fue subcontratado para la redacción de un borrador que posteriormente se socializó con agentes del sector y el público en general, así como con la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). Finalmente, se presentó un documento revisado conjuntamente por el Ministerio de Energía y Minas y la Comisión Nacional de Energía;
- Revisión del Reglamento de Medición Neta con el apoyo del Proyecto de Transición de Energía con la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y el Laboratorio Nacional de Energía Renovable (NREL);
- Revisión del Reglamento de Usuarios No Regulados;
- Proyecto de Ley para la Reforma de la Ley núm. 100-13 que crea el Ministerio de Energía y Minas.
- Directrices sobre asuntos normativos e institucionales del Pacto para la Reforma del Subsector Eléctrico Nacional.
- Programa de asistencia técnica para la energía sostenible en el Caribe (TAPSEC) financiado por la UE para respaldar la implementación de la Política energética de la CARICOM (CEP) y la Estrategia de la ruta de la energía sostenible del Caribe (C-SERMS), así como la “Política nacional de energía renovable De la republica dominicana.

2. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN EDL TRABAJO

2.1 OBJETIVOS(S)

2.1.1 *Objetivo General:*

El objetivo general es llevar a cabo un diagnóstico exhaustivo del marco legal y regulatorio vigente de la energía, así como una revisión de los modelos institucionales de países extranjeros, a fin de definir los elementos fundamentales y las directrices de una propuesta integral y armonizada de leyes de energía y regulaciones, con énfasis en el régimen legal del subsector eléctrico, en el marco general de la transición hacia una economía baja en carbono y de un mayor apoyo al despliegue de energías renovables y eficiencia energética en el país.

En el Anexo 2 se muestra una lista no exhaustiva de las Leyes y Regulaciones existentes.

2.1.2 *Objetivos Específicos:*

Los objetivos específicos son:

1. Analizar las inconsistencias y rezagos del marco legal del sector energético en general y del subsector eléctrico en particular;
2. Proponer soluciones técnicamente viables y razonables a las disposiciones del organismo regulador actual que se entienden como imposibles de cumplir y aquellos aspectos técnicos y



conceptuales que pueden presentar inconsistencias o que pueden cumplirse pero no se cumplen;

3. Especificar y justificar iniciativas reglamentarias adicionales que representan elementos necesarios e integrales de un marco regulatorio de un sector energético moderno, integrado y armonizado, que también conduzca a la participación del sector privado en la transición energética hacia una economía baja en carbono.

4. Analizar los incentivos fiscales previstos en las regulaciones actuales y establecer una posición con respecto a su relevancia, derogación o necesidad de modificaciones sustanciales;

5. Definir los aspectos de la Ley No. 100-13 que merecen ser reformados, eliminados, incluida la propuesta de una racionalización de la estructura organizativa actual de MEMRD;

6. Adelantar las recomendaciones puntuales pertinentes de modificación o eliminación de disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con el sector que invaden las áreas de competencia del MEMRD en asuntos de energía;

7. Desarrollar una matriz comparativa de las ventajas y desventajas de los regímenes regulatorios y los esquemas de control institucional de un número representativo de países extranjeros;

8. Formular y justificar las directrices y los elementos clave de un proyecto de Ley Marco Armonizado, para un sector energético nacional coherente en general, conducente a una economía baja en carbono;

2.2 TAREAS REQUERIDAS

El Equipo de Expertos realizará un análisis y diagnóstico de políticas y normativas exhaustivo, transversal y preciso en general del sector energético en la República Dominicana, y se le solicitará que realice las siguientes actividades:

1. **Diagnóstico de leyes y regulaciones nacionales sobre asuntos energéticos**, destacando y discutiendo inconsistencias, incongruencias y oportunidades de mejora;
2. **Revisión de las leyes y regulaciones vigentes de un grupo de países** en la región y otras partes del mundo y recomendaciones de elementos o buenas prácticas que pueden adaptarse o adoptarse al modelo nacional;



3. **Análisis de las leyes y regulaciones** relacionadas que invaden la competencia del MEMRD en el sector energético, y la justificación técnica y legal para la integración en un único órgano de gobierno de las facultades en materia energética contempladas en ellas;
4. **Análisis del marco institucional actual del sector energético** y hacer recomendaciones específicas para su racionalización funcional y la eficiencia operativa.

La investigación y el análisis deben cubrir todas las regulaciones vinculadas directa o indirectamente al sector energético. Por otro lado, una propuesta para un nuevo modelo institucional, debidamente justificado, debe derivarse de la revisión regulatoria. Las principales áreas de mejora deben identificarse en términos de operabilidad, institucionalidad y coherencia con los avances tecnológicos previsibles actuales y futuros, así como los compromisos nacionales e internacionales vigentes. Se espera que la misión proponga ejemplos concretos de buenas prácticas en los países de la región que puedan adoptarse, armonizarse o adaptarse a la realidad normativa e institucional del país en materia de energía.

El equipo consultor debe presentar una lista de elementos (con su debido análisis) que se considerarán al momento de redactar la Ley Marco Armonizada del Sector Energético Nacional, que será el paso posterior a la implementación de la presente asignación.

2.3 BENEFICIARIOS DE LA ACCION

Los principales beneficiarios son el personal del Ministerio de Energía y Minas de las siguientes unidades, y además:

2.1.1 *Instituciones Gubernamentales implicadas en Energía, como:*

- *Viceministerio de Energía;*
- *Viceministerio de Hidrocarburos;*
- *Viceministerio de Ahorro Energético Gubernamental;*
- *Dirección de Planificación y Desarrollo;*
- *Dirección Jurídica;*
- *Dirección de Relaciones Internacionales.*

2.1.2 *Subsector Eléctrico (Gobierno y Privado)*

2.1.3 *Consumidores de energía*

2.1.4 *ONGs y Sociedad Civil*

2.4 METODOLOGIA SUGERIDA

El Equipo de Expertos realizará un análisis basado en los documentos relevantes relacionados con la política energética, la legislación y las regulaciones energéticas (por ejemplo, leyes y reglamentos, informes, estudios, etc.) disponibles de las autoridades nacionales oficiales y las



instituciones internacionales. Toda la información recopilada relevante se presentará en el informe que se entregará a DUE para RD y DEVCO.

La Asignación se implementará en cuatro (4) Fases e incluirá una (1) Misión de Campo del Equipo de Expertos de TAF de la UE para la República Dominicana (RD), y según lo siguiente:

2.4.1 Fase 1 - Fase inicial: revisión de escritorio e informe inicial

La fase 1 consistirá en la preparación de una investigación bibliográfica de documentos recientemente publicados (de todas las fuentes posibles) sobre el sector energético de la RD, su marco legal, normativo e institucional, así como sobre las reformas de los sectores de energía y energía, el despliegue de energía renovable y Eficiencia energética y estado y acciones de la electrificación rural.

Durante esta fase también se preparará un Plan de trabajo general de la asignación, así como un Programa de Misión de Campo (FM) propuesto para la FM a la RD, y se presentará en la reunión informativa, en presencia de los representantes de DEVCO, DUE y TAF.

2.4.2 Fase 2 - Misión de campo a la República Dominicana

La fase 2 constará de 4 actividades principales, como sigue:

Actividad 1 Recopilación de información, reunión de los interesados clave

La Actividad 1 permitirá al Equipo de TAF reunir todos los documentos necesarios y reunirse con los representantes principales de las autoridades nacionales y todos los demás interesados, así como con la DUE para la RD.

El Equipo TAF celebrará reuniones y conversaciones con los representantes clave de las autoridades de la República Dominicana y otras instituciones gubernamentales, así como con los representantes del Subsector Eléctrico (Público y Privado), Representantes de Consumidores (ONG) y de la Sociedad Civil. (Ver la Sección 2.3 arriba).

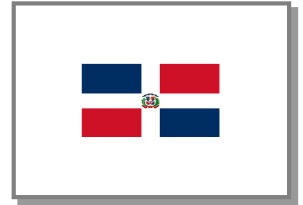
Sobre la base de las discusiones con los principales interesados mencionados anteriormente, y la compilación del cuerpo existente de leyes y regulaciones energéticas, el Equipo TAF debe analizar las ideas propuestas por los actores clave sobre los aspectos principales de la mejora de las leyes y regulaciones y sobre el marco institucional actual, así como en el marco general del Sector de Energía, particularmente en lo que se refiere a la transición hacia una economía baja en carbono y de apoyo adicional al despliegue de energías renovables y eficiencia energética en el país.

Actividad 2 Preparación del Informe de Hallazgos

Como parte de la Actividad 1, los expertos de TAF prepararán un Informe **Borrador de Resultados** sobre las leyes y regulaciones actuales del sector energético y recomendarán los aspectos o áreas de mejora, actualización, adaptación o eliminación, siempre con base en justificaciones claras.

Actividad 3 Consulta a las partes interesadas

Se organizará una **consulta con las partes interesadas** antes del final de la Misión de campo para presentar el informe de hallazgos y recopilar las opiniones y recomendaciones de todos los interesados clave.



El experto de TAF preparará un **borrador de informe** de consulta de las partes interesadas, que se compartirá con los participantes en la Reunión de consulta de las partes interesadas para obtener comentarios.

Después de la Misión de campo en la RD, y después de recibir todos los comentarios de los principales interesados, las NKE de TAF prepararán un **informe final de consulta y hallazgos** que se compartirá con los principales partes interesadas.

Actividad 4 Informe de misión de campo

Los expertos de TAF también prepararán un breve Informe de Misión de Campo relacionado con las principales actividades y reuniones realizadas durante la Misión de Campo (incluidas las Actas de las Reuniones o Mdr), un breve resumen de los principales temas y hallazgos relevantes, así como también los principales Resultados obtenidos por los expertos de TAF durante la misión. Este informe se enviará a las partes interesadas clave para comentarios y se preparará un informe final de la misión de campo.

2.4.3 Fase 3 - Estudio de evaluación comparativa e informe de diagnóstico

La fase 3 constará de 2 actividades principales, como sigue:

Actividad 1 Estudio comparativo

Después de la Misión de Campo a RD, los expertos de TAF prepararán un borrador de análisis comparativo de modelos normativos e institucionales de un grupo de países seleccionados.

La selección de estos países se realizará luego de las discusiones con los principales interesados, el **Ministerio de Energía y Minas**, DUE en la RD, DEVCO y el TAF al final de la Misión presentada a RD.

El **borrador del estudio de evaluación comparativa** se enviará **a los principales** interesados clave para consultas y comentarios, después de lo cual se preparará un **estudio final de evaluación comparativa**.

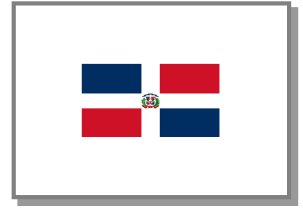
Actividad 2 Informe del Diagnóstico

Tras la aprobación de los Resultados de la Misión de Campo y del **Informe de Evaluación Comparativa**, los expertos de TAF prepararán un Proyecto de Informe de Diagnóstico, que proporcionará recomendaciones a las Instituciones de Energía de RD para reestructurar el Sector de Energía en la RD, particularmente en el marco de la transición hacia una economía baja en carbono y de un mayor apoyo al despliegue de energías renovables y eficiencia energética en el país.

Este borrador de informe de diagnóstico se enviará a los interesados para que hagan comentarios y recomendaciones, y los expertos de TAF prepararán un informe de diagnóstico final.

Actividad 3 Propuesta de Estructura Orgánica y Funcional del Sistema Energético

Sobre la base de los hallazgos principales del Estudio final de evaluación comparativa y el Informe de diagnóstico, los expertos de TAF prepararán una propuesta para una **Nueva Estructura Orgánica y Funcional** del sector energético nacional, haciendo hincapié en el subsector eléctrico nacional y sus relaciones con el órgano rector. Este borrador de nueva estructura orgánica y



funcional se enviará a los interesados clave para comentarios y recomendaciones, y los expertos de TAF prepararán una **Nueva Estructura Orgánica y Funcional Final**.

2.4.5 Fase 4 - Reunión informativa y finalización

La fase 4 constará de 3 actividades principales, como sigue:

Actividad 1 Borrador del Informe Final

Los expertos de TAF prepararán un **Borrador del Informe Final**, un informe sintético que cubre todas las actividades implementadas en esta tarea, incluyendo el Informe de **Misión de Campo y el Estudio de Benchmarking**, el Informe de **Diagnóstico** y la **propuesta de una estructura orgánica y funcional del sistema de energía** que será **presentado al Ministerio de Energía y Minas, DUE y DEVCO para comentarios, y luego a las principales partes interesadas clave.**

Actividad 2 Reunión de análisis

Se llevará a cabo a través de una videoconferencia (VC) una reunión informativa entre DEVCO HQ y DUE en República Dominicana, durante la cual el equipo de TAF NKE presentará una **presentación en Power Point (Ppt)** basada en el **borrador del informe final**.

Actividad 3 Informe Final

Luego de la Reunión Informativa, el Equipo de TAF NKE preparará el **Informe Final**, incluidos los comentarios y recomendaciones recibidas durante la Reunión Informativa.

Nota: Desde el inicio de la tarea, el Equipo TAF NKE estará en contacto constante con el Equipo TAF y la DG DEVCO C6, así como con la Delegación de la UE en la República Dominicana, y los mantendrá informados de todas las actividades. Se anticipa que la Delegación de la UE ayudará a proporcionar puntos de entrada y contactos en la administración.

2.5 RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

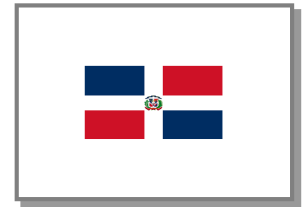
La presente asignación será realizada por un equipo de TAF de 3 expertos no clave (NKE), que consta de:

I- Expertos senior en derecho internacional de la energía con experiencia en marcos institucionales (y estructuras) en los campos de la energía y la minería, en regímenes legales y regulatorios en el subsector eléctrico y líder de asignación (NKE1 / AL-Cat. 1);

II- Experto internacional principal en el subsector de energía eléctrica, cadenas de valor de electricidad, y con experiencia en el sector de energía y minería dominicano (NKE2-Cat.1);

III- Experto local principal (de la República Dominicana) con conocimientos sobre los marcos institucionales, legales y regulatorios de energía de RD, con una amplia experiencia en el subsector eléctrico dominicano (NKE4-Cat. 1 o 2).

Nota 1: consulte los detalles sobre los perfiles de las NKE en la Sección 6.



2.6.3 Disposiciones adicionales

Los consultores trabajarán en estrecha colaboración con un equipo técnico designado por el Ministerio de Energía y Minas para cada alcance de la consultoría. La transferencia de conocimiento debe asegurarse a través de un enfoque analítico que permita compartir experiencias y conocimientos.

En cualquier caso, el Viceministerio de Energía, con el apoyo de la Dirección de Planificación y Desarrollo, la Dirección de Relaciones Internacionales y la Dirección Jurídica, actuará como contraparte del MEMRD para el proyecto.

La firma consultora debe declarar explícitamente que no hay conexión directa o indirecta con ningún agente del mercado eléctrico dominicano. Además de eso debe ceder a favor del Ministerio de Energía y Minas, los derechos para reproducir parcial o totalmente los contenidos resultantes de la consultoría. Por su parte, el Ministerio de Energía y Minas se compromete a referirse como fuente al contratista cuando haga uso de dicha documentación.

3. ENTREGABLES Y REPORTES

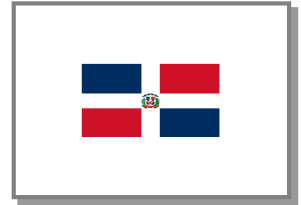
3.1 DESCRIPCION DE LOS ENTREGABLES / OUTPUTS

El Equipo de Expertos deberá producir los siguientes documentos:

LISTA DE ENTREGABLES	
<i>Fase 1- Fase de Inicio</i>	
Actividad 1-1: Estudio de revisión de escritorio y Reporte de Inicio	
D1-1a	Estudio de Análisis de datos, que incluye una investigación bibliográfica de documentos recientemente publicados (de todas las fuentes posibles) sobre el sector energético de la República Dominicana, su marco legal, normativo e institucional, así como sobre la reforma de los sectores de energía y electricidad, el despliegue de energía renovable y la eficiencia energética. y estado y acciones de la electrificación rural.
D1-1b	Proyecto de informe de inicio (D1a), que incluye (i) el Plan de trabajo general propuesto para la asignación; (ii) el 1er Programa de Misión de Campo propuesto; y (iii) Proyecto de estudio de revisión de escritorio.
D1-1c	Borrador de acta de la videoconferencia (VC) para la reunión informativa con la UE en Bruselas (DEVCO), DUE a República Dominicana y TAF: una (1) página de conclusiones.
D1-1d	Informe Inicial Final, que incluye: (i) el Estudio Final de Escritorio; (ii) el Plan de Trabajo General Final; (iii) el 1er Programa Final de Misión de Campo; y el acta final de la reunión informativa. Nota: Estos entregables deben ser remitidos a DG DEVCO al menos dos semanas antes de la misión de campo
<i>Fase 2 - Misión de campo a la República Dominicana</i>	
Actividad 2-1: Recopilación de información, reunión con las partes interesadas clave	
D2-1a	D2-1a Cortas Minutas de todas las reuniones celebradas durante la misión de campo.
Actividad 2-2: Preparación del proyecto de informe de hallazgos	
D2-2a	Borrador del informe de hallazgos , incluidos todos los comentarios y recomendaciones recibidos



LISTA DE ENTREGABLES	
	por las partes interesadas.
Actividad 2-3: Consulta con las partes interesadas	
D2-3a	Borrador del informe de consultas y hallazgos de las partes interesadas para presentar el informe preliminar de los hallazgos y para recopilar las opiniones y recomendaciones de todas las partes interesadas clave.
D2-3b	Informe final de la Consulta con las partes interesadas y hallazgos , incluidos todos los comentarios y recomendaciones recibidos por las partes interesadas.
Actividad 2-4: Informe de la misión de campo	
D2-4a	Borrador del Informe de la Misión de Campo , que incluye un resumen ejecutivo con la evaluación inicial y las recomendaciones preliminares, así como todas las Actas de las Reuniones (MoM) con todas las partes interesadas celebradas durante la Misión, y el Informe Final de Consulta de las partes interesadas.
D2-4b	Informe final de la misión de campo , incluidos todos los comentarios y recomendaciones recibidos por las partes interesadas.
<i>Fase 3: estudio de evaluación comparativa, informe de diagnóstico y propuesta para una nueva estructura funcional del sector energético nacional</i>	
Actividad 3-1: Actividad 3-1: Estudio de la Evaluación Comparativa	
D3-1a	Borrador del estudio de evaluación comparativa que se enviará a las partes interesadas clave para comentarios y recomendaciones.
D3-1b	Estudio final de evaluación comparativa , incluidos todos los comentarios y recomendaciones recibidos por las partes interesadas.
Actividad 3-2: Informe de diagnóstico	
D3-2a	Borrador del informe de diagnóstico , que proporciona recomendaciones a las instituciones de energía de RD sobre cómo reestructurar el sector de energía en la RD.
D3-2b	Informe de diagnóstico final , incluidos todos los comentarios y recomendaciones recibidos por las partes interesadas.
Actividad 3-3: Nueva Estructura Funcional del Sector Energético Nacional.	
D3-3a	Borrador de nueva estructura funcional del sector energético nacional que se presentará a las partes interesadas clave para comentarios.
D3-3b	Nueva estructura funcional final del sector energético nacional , incluidos todos los comentarios y recomendaciones recibidos por las partes interesadas.
<i>Fase 4 - Reunión informativa y finalización:</i>	
Actividad 5-1: Reunión informativa	
D5-1a	Borrador del Informe Final , un informe sintético que cubre todas las actividades implementadas en esta tarea, incluido el Informe de Misión de Campo, el Estudio de Benchmarking y el Informe de Diagnóstico, que se presentarán a los principales interesados, DUE y DEVCO para sus comentarios.
Actividad 5-2: Reunión informativa	
D5-2a	Presentación de Power Point (PPT) con los resultados de la evaluación y las recomendaciones a través de una VC para una reunión de información que se llevará a cabo entre el equipo de TAF y DEVCO HQ y DUE en RD.
Actividad 5-3: Informe Final	
D5-3a	Informe final , incluidos todos los comentarios y recomendaciones recibidos por las partes



LISTA DE ENTREGABLES	
	interesadas, de acuerdo con todos los requisitos de los TdR.

Nota: El calendario de entrega indicativo de los productos se proporciona en la Sección 5.4 a continuación.

3.2 REQUISITOS ADICIONALES

El contenido del informe es como se indica en la Sección 2.3 anterior. El informe se basará en una metodología coherente y en una recopilación exhaustiva de datos e información (incluidas las entrevistas) y la investigación. La preparación del Informe se basará en el estudio documental y las entrevistas cualitativas seleccionadas y un proceso de consulta amplio y preciso con las partes interesadas nacionales pertinentes y los donantes internacionales e IFI activos en la República Dominicana.

El Informe final se proporcionará en versión electrónica, dos (2) copias impresas para la sede de la CE, dos (2) para la Delegación de la UE en la República Dominicana y dos (2) para las contrapartes de la República Dominicana (si así lo decide la Delegación).

El Equipo de Expertos realizará una presentación en Power Point que se presentará en la reunión informativa para presentar los resultados, las conclusiones y las recomendaciones del borrador del informe final. Los expertos mantendrán registros detallados de las reuniones, los contactos realizados y los documentos recopilados y harán que toda la información esté disponible en formato digital cuando se solicite.

El Informe Final y sus recomendaciones serán operacionales y estarán respaldados por argumentos sólidos. Debe ser de alta calidad, bien escrito, conciso y puntual. Las cifras, los datos y los números (por ejemplo, las cifras de acceso a la energía) se vincularán a las fuentes de las que se derivan.

Los expertos deben revisar cuidadosamente sus entregables y aclarar cualquier demanda de mejora, correcciones y respuesta a los comentarios por un período de hasta 2 meses después del final de la asignación sin remuneración adicional.

Todos los informes deberán contener claramente el siguiente descargo de responsabilidad: "Este informe se preparó con el apoyo financiero de la Comisión Europea. Las opiniones expresadas son las de los autores y no necesariamente las de la Comisión Europea". El estudio está destinado al uso interno por parte de DEVCO y no debe ser utilizado por los expertos para su posterior publicación / difusión.

3.3 IDIOMA

Dichos documentos se prepararán en español e inglés y se presentarán en versión electrónica (Word y PDF).

3.4 CUERPO RESPONSABLE Y APROBACIÓN DE INFORMES

Tras la debida consulta con el **Ministerio de Energía y Minas**, la Sección de Cooperación de la Delegación de la UE en la República Dominicana será responsable de la aprobación de todos los documentos.

El experto clave de TAF responsable de la asignación y / o el líder del equipo de TAF siempre debe ser consultado para salvaguardar la garantía de calidad de TAF de los entregables y el



cumplimiento de los Términos de referencia (TdR). Los expertos clave de TAF deben estar en contacto constante con el Equipo de Expertos y participar en la redacción y el control de calidad de los documentos. El Equipo de Expertos debe enviar todos los informes (por ejemplo, informes de misión, actas de taller, informes intermedios y finales, etc.) al TAF, que luego de la revisión y el control de calidad, los enviará al (los) Gerente (s) de proyectos de la UE identificados en los Términos de Referencia (ver la Sección 6.2) y quién es responsable de aprobar los informes.

4. RIESGOS Y DESAFIOS

Riesgos y Desafíos	Medidas de Mitigación
La falta o limitada voluntad política para el desarrollo de las actividades planificadas que no permita entrevistas o reuniones con figuras clave en el campo de la energía.	Este riesgo se mitigará con la participación directa de las autoridades de MEMRD, lo que facilitará el desarrollo de las actividades de acuerdo con los cronogramas establecidos.
Insuficiente compromiso y / o apoyo de los beneficiarios nacionales en la asignación.	DUE confirmará que el contenido y el alcance de la asignación han sido aprobados por las contrapartes correspondientes con los beneficiarios nacionales relevantes, y el GoRD.
Mantenerse al día con el calendario de tareas, en particular los entregables.	El TAF garantizará un contacto cercano y continuo con el Equipo de expertos y el seguimiento de las tareas, además de informarles a la DUE y DEVCO.

5. UBICACIÓN, DURACIÓN ESTIMADA Y MARCO TEMPORAL DE LA ASIGNACIÓN

5.1 UBICACIÓN

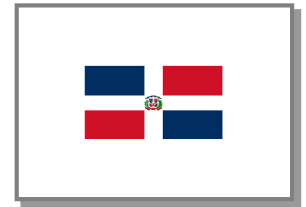
La ubicación de la asignación es Santo Domingo, República Dominicana, mientras que el trabajo de preparación y los informes se realizarán desde la oficina central de los expertos. Corresponderá al Consorcio proporcionar los medios para organizar el trabajo del Equipo TAF NKE, incluso cuando esté en la misión.

5.2 INICIO Y DURACIÓN

La asignación comenzará después de la aprobación de los Expertos No Clave de TAF por parte de DEVCO, DUE y el **Ministerio de Energía y Minas**. Se espera que comience en septiembre de 2019.

La asignación tendrá una duración total estimada de alrededor de **24 semanas**.

La asignación total de días de personal para el Equipo de expertos para esta asignación es de 189 días hábiles (incluidos los días de viaje fuera de los fines de semana y los



eventuales días de fin de semana en el sitio) distribuidos durante este período. Esto incluye el equivalente a 11 días hábiles que el Equipo de Expertos tiene derecho a usar antes de la misión para la revisión de escritorio y para familiarizarse con la información proporcionada y hacer todos los contactos necesarios para el éxito de la misión, incluida la organización de la logística a nivel local, para ser inmediatamente operativo a su llegada. El Equipo de Expertos participará en una sesión de lluvia de ideas (por teleconferencia) con el TAF y la UE (DEVCO & DUE) y / o el Líder de Asignación (experto no clave-NKE) para asistir a una reunión preparatoria en Bruselas para reunirse con la UE (DEVCO, SEAE, DG ENER).

Al llegar a la República Dominicana, el Equipo participará en una sesión de intercambio de ideas con DUE y también se reunirá con las principales instituciones energéticas del país, donantes (por ejemplo, AFD, KfW), IFI (por ejemplo, AIDB, Banco Mundial). y otras partes interesadas.

5.3 VIAJES Y OFICINAS LOCALES

No se esperan viajes locales fuera de Santo Domingo durante la misión de campo.

No se prevé que se proporcione una oficina local al Equipo durante su estancia en el país. Sin embargo, el Ministerio de Energía y Minas proporcionará salas de reuniones para la realización de actividades con un número reducido de actores (entre 8 y 20 personas).

5.4 CALENDARIO INDICATIVO DE TRABAJO

Los detalles de la tarea y los plazos son los siguientes:

Fases/Tareas	Entregables	Tiempo (Días de trabajo, incluyendo viajes*)			Duración tentativa
		NKE1	NKE2	NKE3	
FASE 1 – FASE DE INICIACIÓN					
Actividad 1.1 – Trabajo de escritorio e informe de inicio					
Trabajo de escritorio e informe de inicio	▪ Borrador trabajo escritorio (D1-1a)	5 (Casa)	4 (casa)	4 (casa)	4 semanas
	▪ Borrador de reporte de inicio, incluyendo Plan de trabajo general (D1-1b)	3 (casa)	2 (casa)	2 (casa)	
	▪ Reunión de arranque, incluyendo MdR (D1-1c)	2 (casa & terreno))	1 (casa & terreno))	1 (casa)	
	▪ Reporte final de inicio (D1-1d)	2 (casa)	1 (casa)	1 (casa)	
Sub-total 1.1	28 días de trabajo	12	8	8	4 semanas
FASE 2 – MISIÓN DE CAMPO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA					



Actividad 2-1 to 2-4: Recolección de información, reuniones con partes interesadas, reportes de hallazgos, consultas y reporte de misión de terreno.

Reporte de Misión de terreno	Misión de terreno en RD, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Breves Minutas de reunión (D2-1a) ▪ Borrador del reporte de hallazgos (D2-2a) ▪ Consultas con partes interesadas 	17 (Terreno incluyendo viaje)	17 (Terreno incluyendo viaje)	15 (casa)	4 Semanas
Sub-total 1	49 días de trabajo	17	17	15	
Reporte de misión de terreno	▪ Borrador de reporte de hallazgos y de consultas a partes interesadas (D2-3a)	5 (casa)	4 (casa)	4 (casa)	4 semanas
	▪ Reporte final de consultas y hallazgos a partes interesadas (D2-3b)	2 (casa)	1 (casa)	1 (casa)	
	▪ Borrador de reporte de misión en el terreno (D2-4a)	3 (casa)	2 (casa)	2 (casa)	
	▪ Reporte final de misión en el terreno (D2-4b)	2 (casa)	1 (casa)	1 (casa)	
Sub-total 2	28 días de trabajo	12	8	8	
TOTAL 2	77 días de trabajo	29	25	23	8 semanas

FASE 3 - ESTUDIO DE EVALUACIÓN COMPARATIVA, REPORTE DE DIAGNÓSTICO Y NUEVA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL SECTOR NACIONAL DE ENERGÍA

Actividad 3-1: Estudio de evaluación comparativa

Reportes	▪ Borrador del reporte de evaluación comparativa (D3-1a)	10 (casa)	8 (casa)	2 (casa)	3 semanas
	▪ Reporte final de evaluación comparativa (D3-1b)	2 (casa)	2 (casa)	1 (casa)	
Sub-total 3-1	25 días de trabajo	12	10	3	

Actividad 3-2: reporte de diagnóstico

Reportes	▪ Borrador del reporte de diagnóstico (D3-2a)	8 (casa)	7 (casa)	4 (casa)	3 semanas
	▪ Reporte final de diagnóstico (D3-2b)	2 (casa)	2 (casa)	1 (casa)	
Sub-total 3-2	24 días de trabajo	10	9	5	

Actividad 3-3: Nueva estructura funcional del Sector energético nacional

Reportes	▪ Borrador de nueva estructura funcional del SEN (D3-3a)	6 (casa)	4 (casa)	1 (casa)	3 semanas
-----------------	--	-------------	-------------	-------------	-----------



	▪ Nueva estructura funcional final del SEN (D4-3b)	2 (casa)	1 (casa)	0	
Sub-total 3-3	24 días de trabajo	8	5	1	
TOTAL 4	63 días de trabajo	30	24	9	9 semanas
FASE 4 – REUNIÓN INFORMATIVA Y FINALIZACION					
Actividad 4-1: Reunión informativa					
Reportes	▪ Borrador de Reporte final (D5-1a)	5 (casa)	3 (casa)	3 (casa)	2 semanas
Sub-total 4-1	11 días de trabajo	5	3	3	
Actividad 4-2: Reunión informativa					
Reportes	▪ Presentación Power Point (D5-2a)	2 (Terreno, incluyendo viaje)	2 (Terreno, incluyendo viaje)	1 (Casa)	1 semana
Sub-total 4-2	5 días de trabajo	2	2	1	
Actividad 4-3: Reporte final					
Reportes	▪ Reporte final (D5-3a)	2 (casa)	1 (casa)	1 (casa)	1 semana
Sub-total 4-3	5 días de trabajo	2	2	1	
TOTAL 4	21 días de trabajo	9	7	5	4 semanas
GRAN TOTAL	189 días de trabajo	80	64	45	24 semanas

Esta asignación consistirá en una misión a la República Dominicana y un Estudio de Escritorio. Su duración (incluyendo todas las misiones, viajes, preparación y presentación de informes) será la siguiente:

- **NKE1 80 días laborables;**
- **NKE2 64 días laborables;**
- **NKE3 45 días laborales**

PERFIL REQUERIDO DE LOS EXPERTOS

La asignación será realizada por un equipo de expertos del Servicio de asistencia técnica de la UE (TAF) compuesto por tres (3) expertos no clave cuyos requisitos específicos que deben cumplirse incluyen:

6.1 Expertos senior en derecho internacional de la energía con experiencia en marcos institucionales (y estructuras) en los campos de la energía y la minería, en los regímenes legales y regulatorios en el sector de la energía y líder de asignación (NKE1 / AL-Cat.1):



Asignación del rol específico de Líder (indicativo)	<p>El líder de asignación debe facilitar y dirigir la implementación de la tarea. Sus tareas consistirán principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión global y coordinación de todas las actividades;• Supervisar la gestión administrativa de la asignación;• Comunicarse y ponerse en contacto con el gobierno, la DUE, las partes interesadas y otros socios de desarrollo;• Informar y asegurar la calidad de los documentos que serán entregados;• Proponer áreas concretas para establecer la cooperación entre la UE y la República Dominicana en el sector energético;• Haber demostrado excelentes habilidades de redacción y comunicación de informes (oral y escrito).
Cualificación y habilidades	<p>Maestría o superior en derecho, economía o una disciplina relacionada, y con experiencia en políticas regulatorias de energía, y en temas de implementación de energía sostenible.</p>
Experiencia Profesional General	<ul style="list-style-type: none">• Al menos 20 años de experiencia profesional relevante en el campo de la asignación;• Experiencia comprobada en gestión de equipos, en particular en contextos multinacionales;• Dominio del inglés y el español hablado y escrito
Experiencia Profesional Específica	<ul style="list-style-type: none">• Al menos 10 años trabajando en estudios y consultoría en los aspectos legales y regulatorios, así como en marcos institucionales de los sectores de energía y minería;• Conocimiento comprobado y amplia experiencia en las estructuras orgánicas o modelos institucionales en el sector energético;• Conocimiento comprobado y amplia experiencia en regímenes legales y reglamentarios en el sector de la energía eléctrica;• Conocimiento comprobado en los campos de hidrocarburos, energía convencional, energías renovables, etc. ;• La experiencia en la prestación de asistencia técnica / creación de capacidad y consultoría en cuestiones de política y normativas en el sector energético (por ejemplo, acceso, suministro, eficiencia y reformas, y creación de capacidad en políticas y marcos regulatorios, energías renovables) será una ventaja• La experiencia previa de trabajar con la Cooperación para el Desarrollo de la UE (DEVCO) en tareas similares será una ventaja;• La experiencia laboral en la República Dominicana será una ventaja significativa.



6.2 Experto internacional principal en el subsector de energía eléctrica, cadenas de valor de electricidad y con experiencia en el sector de energía y minería dominicano (NKE2-Cat.1):

Cualificación y Habilidades	Maestría o equivalente en ingeniería mecánica o eléctrica o una disciplina relacionada, y con experiencia en planificación energética, políticas y normativas, y en cuestiones de implementación de energía sostenible.
Experiencia Profesional General	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 20 años de experiencia profesional relevante en el campo de la asignación; • Excelente capacidad probada de redacción de informes y comunicación (oral y escrita); • Dominio del inglés y el español hablado y escrito.
Experiencia Profesional Específica	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 8 años en estudios y consultoría en temas relacionados con aspectos regulatorios y marcos institucionales de los sectores de energía y minería. • Experiencia reconocida en la cadena de valor del subsector eléctrico y temas relacionados; También, y preferiblemente, con conocimiento del subsector eléctrico dominicano. • La experiencia previa de trabajar con la Cooperación para el Desarrollo de la UE (DEVCO) en tareas similares será una ventaja; • La experiencia laboral en la República Dominicana será una ventaja significativa.

6.3 Experto principal local (de la República Dominicana) con conocimientos sobre los marcos institucionales, legales y regulatorios de energía de RD, con una amplia experiencia en el subsector eléctrico dominicano (NKE3-Cat. 1 o 2)

Cualificación y Habilidades	Maestría o equivalente en economía, y / o Derecho y / o ingeniería, o una disciplina relacionada, y con antecedentes en planificación energética, políticas y asuntos regulatorios, y en temas de implementación de energía sostenible.
NKE3 debería estar radicado en la República Dominicana	
Experiencia Profesional General	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 20 años (Cat 1) o 10 años (Cat 2) de experiencia profesional relevante en el campo de la asignación; • Excelente capacidad probada de redacción de informes y comunicación (oral y escrita); • Dominio del inglés y el español hablado y escrito.



<p>Experiencia Profesional Específica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Excelente capacidad de establecer contactos con instituciones gubernamentales, en particular las relacionadas con la energía y la minería; • Excelente capacidad de establecer contactos con instituciones privadas, en particular las relacionadas con los sectores de energía y electricidad. • Conocimiento de los aspectos regulatorios y marcos institucionales del sector energético en la República Dominicana; • Experiencia previa en la cadena de valor del subsector eléctrico y temas relacionados en el subsector eléctrico dominicano. • Se solicita experiencia laboral en la República Dominicana.
--	--

Nota: Todos los expertos deben ser independientes y no tener ningún tipo de conflicto de intereses con respecto a las responsabilidades que asumen.

7. MODALIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LA EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN

7.1 ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN

El TAF bajo el cual se entregarán estos TdR es administrado por DEVCO C6. Para cuestiones contractuales, DEVCO C6, como Autoridad Contratante, debe participar.

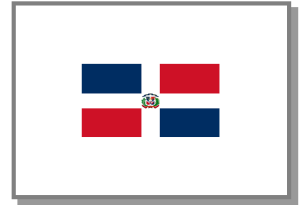
Los consultores trabajarán en estrecha colaboración con un equipo técnico designado por el Ministerio de Energía y Minas para cada alcance de la consultoría. La transferencia de conocimiento debe asegurarse a través de un enfoque analítico que permita compartir experiencias y conocimientos.

En cualquier caso, el Viceministerio de Energía actuará como contraparte del MEMRD para el proyecto.

7.2 Puntos de contacto en:

UE

- Delegación de la UE en República Dominicana: Francesca Spadola
- DG DEVCO C6: Sra. Natalia CALDES GOMEZ, responsable de tareas de EU TAF



- TAF de la UE: Dr. Thierry LEFEVRE, líder del equipo y experto clave de Asia
- EuropeAid-EU-TAF-ENERGY@ec.europa.eu, debe copiarse en toda la correspondencia.

7.3 SELECCIÓN DE EXPERTOS NO CLAVE

Después de lanzar estos TdR por parte de DEVCO C6, la búsqueda de expertos adecuados será realizada por el contratista de TAF. El TAF presentará la tabla de evaluación, el ranking de expertos propuesto y los CV de los expertos a DUE y DEVCO C6 para comentarios y aprobación. La DUE en coordinación con DEVCO C6, a su vez, enviará a DEVCO su evaluación y acuerdo o solicitará aclaraciones y posibles CV alternativos. Previo a esto, la DUE solicitará la opinión de la entidad beneficiaria del GoRD. TAF no está financiado por el FED, sino por fondos de DCI administrados centralmente, por lo que los procedimientos del Acuerdo de Cotonú no se aplican como tales. Cuando se llegue a un acuerdo, la DUE enviará la "hoja final de evaluación de selección NKE" o su confirmación de la cuadrícula de evaluación original con cualquier comentario (esto se enviará solo a DEVCO C6, sin copia al TAF). La selección de expertos será anunciada por DEVCO C6 al TAF y se confirmarán las fechas finales.

Cada Experto deberá ser estricta y totalmente independiente de cualquier empresa (por ejemplo, fabricantes e ingenieros) y sin intereses económicos, financieros o de otro tipo directos o indirectos con los sectores relacionados de esta Asignación.

7.4 GESTIÓN DE LA MISIÓN EN EL PAÍS Y HOJAS DE TIEMPO

La gestión / supervisión de la misión en el país será responsabilidad del supervisor de la misión, que será un agente designado por la Delegación. Para cualquier problema contractual que surja, DEVCO C6 debe ser contactado para asistencia e información.

Los expertos prepararán una hoja de horas mensual (con una relación detallada de las tareas diarias implementadas) para presentarla al Responsable a cargo de DUE en la República Dominicana, luego al Líder del Equipo TAF, quien la enviará a DEVCO para su aprobación final. Lo ideal es que las hojas de tiempo se firmen antes de la salida del país, incluidos los días de trabajo preparatorios. La delegación de la UE controlará y firmará las hojas de asistencia y la firma.

7.5 ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES, COMENTARIOS Y CLAUSURA DE LA ASIGNACIÓN

El Informe Final se enviará a la DUE y al DEVCO.



Tras la debida consulta con el Ministerio de Energía y Minas, la Delegación de la UE comentará el informe. Sobre la base de una plantilla específica, DUE aprobará o enviará los comentarios a DEVCO dentro de los 15 días posteriores a la presentación de las versiones finales a DUE de todos los entregables producidos. Los Expertos con el apoyo eventual del Supervisor de Expertos Clave de la Asignación y / o el Líder del Equipo TAF serán responsables de resolver los comentarios de DUE y enviar el Informe Final. Si el informe tiene comentarios serios o no cumple con los requisitos de los TdR, deberá ser reenviado y reevaluado. Después de la aprobación de los entregables por parte del beneficiario y la DUE, la asignación será cerrada por el TAF.

8. INFORMACION ADMINISTRATIVA

8.1 INFORMACIÓN PREPARATORIA

Antes de la misión, el Equipo de Expertos especificará a la Delegación de la UE los datos y la información que se solicitará (si existe) a las autoridades nacionales. Se preparará una agenda de la reunión de la misión de expertos a la República Dominicana con el apoyo de la DUE y el TAF. Se informará a DEVCO sobre todas las reuniones propuestas.

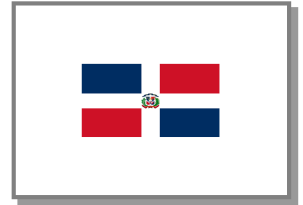
8.2 COMUNICACIÓN

La información continua y justa sobre el desarrollo de la asignación por parte de los Expertos es de la mayor importancia. Durante la asignación, el Equipo TAF mantendrá la Sede de la Comisión Europea en Bruselas, la Delegación de la UE y el TAF debidamente informados sobre sus actividades. Los puntos de contacto en la DG DEVCO, la Delegación de la UE y el TAF se proporcionan en la Sección 7.2.

Durante la misión en el país, la delegación de la UE es el principal punto de contacto. Además, la delegación de la UE ayudará en todo lo posible a proporcionar puntos de entrada y contactos en la administración nacional del país y las partes interesadas nacionales. Se debe contactar a la Delegación de la UE inmediatamente cuando se conozca la fecha de llegada y salida.

8.3 OTRA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

La Delegación de la UE no tiene poderes consulares. El Equipo de Expertos tendrá que ponerse en contacto con sus respectivas embajadas y consulados para cualquier cuestión relacionada.



Durante todos los contactos con los interlocutores, los expertos se identificarán claramente como consultores independientes contratados por el TAF, y no como representantes oficiales de la Unión Europea. Todos los documentos, informes u otro material adquirido y preparado durante la Asignación y que sea relevante para él, se enviarán al TAF durante y al final de la Asignación.

Todos los documentos o informes preparados están destinados para uso interno por parte de DEVCO y no deben ser utilizados por los expertos para su posterior publicación / difusión.

Para cualquier cuestión contractual que surja, DEVCO C6 debe ser contactado para asistencia e información.

9. ANEXOS

9.1 ANEXO 1 – BIBLIOGRAFIA

1. EUD to the Dominican Republic, Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría: “*Diagnostico Del Marco Normativo del sector Energético Nacional*”, Santo Domingo, 06 May 2019
2. https://eeas.europa.eu/delegations/dominican-republic/12804/dominican-republic-and-eu_en
3. https://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2016/IRENA_REmap_Dominican_Republic_report_2016.pdf
4. <https://www.nrel.gov/docs/fy15osti/64125.pdf>
5. <http://cdee.gov.do/transparencia/estadisticas-institucionales/>
6. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/dr.html>
7. <http://comtrade.un.org/data/>
8. <http://www.cne.gov.do/app/do/somos.aspx>
9. http://www.cne.gov.do/serve/listfile_download.aspx?id=3616&num=1 <http://www.phlaw.com/imagen?file=articulos/279/general-law-electricity>
10. <http://data.worldbank.org/indicator/EG.ELC.LOSS.ZS>
11. <http://global-climatescope.org/en/download/reports/countries/climatescope-2014-do-en.pdf>
12. <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/39412/lcw280i.pdf>

9.2 ANEXO 2: LISTA DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL SECTOR ENERGÉTICO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

1. Ley núm. 100-13 que crea el Ministerio de Energía y Minas.
2. Ley núm. 37-07 que reforma el Ministerio de Industria, Comercio y Pymes.
3. Ley 520, de 25 de mayo de 1973, que permite la importación de gas licuado de petróleo debido a la insuficiencia de la refinera de Haina.



4. Ley núm. 112-00, del 29 de noviembre de 2000, que establece un Impuesto al Consumo de Combustibles Fósiles y Derivados del Petróleo, y sus modificaciones.
5. Decreto No. 307-01, de 2 de marzo de 2001, por el que se aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 112-00, modificado por los Decretos Nos. 176-04 y 625-11.
6. Ley General de Electricidad, N° 125-01, de 26 de julio de 2001.
7. Ley núm. 186-07, del 6 de agosto de 2007, que introduce enmiendas a la Ley General de Electricidad, No. 125-01.
8. Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad n. 125-01 emitido por decreto núm. 555-02, modificado por el Decreto n. 749-02, modificado a su vez por el Decreto núm. 494-07.
9. Ley núm. 57-07, del 7 de mayo de 2007, sobre Incentivos al desarrollo de fuentes renovables de energía y sus regímenes especiales.
10. Reglamento de Aplicación de la Ley de Incentivos al Desarrollo de Fuentes de Energía Renovables y de sus Regímenes Especiales 57-07 emitido por el Decreto no. 202-08.
11. Ley núm. 115-15, que modifica el artículo 5 de la Ley No. 57-07 sobre incentivos para el desarrollo de energías renovables y sus regímenes especiales.
12. Ley núm. 103-13, del 30 de julio de 2013, sobre incentivo a la importación de vehículos de energía no convencional.
13. Ley N ° 394-14 que autoriza a la Corporación Dominicana de Empresas de Electricidad del Estado a promover, directa o indirectamente, la actividad de generación de electricidad.
14. Decreto no. 647-02 que reconoce la creación de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas del Estado.
15. Decreto no. 648-02 que aprueba el Reglamento para la Operación de la Corporación Dominicana de Compañías Eléctricas del Estado.
16. Decreto no. 923-09 que establece el CDEEE "como una entidad líder de todas las estrategias, objetivos y acciones de las compañías eléctricas estatales.
17. Decreto no. 16-06 aprobando el funcionamiento del UERS.
18. Decreto no. 300-97, del 8 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Conjunta de Gases de Petróleo Licuados.